



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° 031 DE 2017

30 NOV 2017

Por el cual se hace una adición y reducción al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2017 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000.

CONSIDERANDO:

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *"Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia"*.

Que de acuerdo al fallo del 29 de mayo de 2014, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca dispuso que la Nación —Ministerio de Educación Nacional, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, bajo los principios de colaboración institucional armónica, proporcionalidad y razonabilidad, trasladen a un lugar distinto la sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en un término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia, es decir hasta el 29 de mayo de 2019. Dicho fallo judicial implica *"(...) la adquisición de un nuevo terreno, así como la construcción o adquisición de una nueva edificación, propiedad que deberá quedar a nombre de la universidad pública del orden nacional; para el cumplimiento de esta orden deberán adoptar las medidas administrativas pertinentes y necesarias, tanto del orden técnico, planeación, presupuestal y contractual. (...)"*.

Que para cumplimiento de la sentencia por parte de la Institución Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca se expide el Acuerdo No. 31 de 2014, mediante el cual se autoriza al Rector de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca para que adelante con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Educación Nacional y demás autoridades pertinentes, las acciones ordenadas en el fallo.

Que el Ministerio de Educación Nacional formuló el proyecto de inversión *"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ"*, el cual fue registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional- BPIN, con el código 2015011000358.

Que en el Decreto 2170 de 2016, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2017, se asignó a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000) MCTE., que corresponden al proyecto de inversión *"CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ"* previo concepto del DNP.

Que los recursos con los que dispone el Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo del proyecto, cuentan con el levantamiento previo del concepto dado por el Departamento Nacional de Planeación con fecha de 24 de agosto de 2017 y se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 87817 por valor de \$9.500.000.000 expedido por la Subdirección de Gestión Financiera del Ministerio de Educación Nacional, con fecha de registro de 27 de septiembre de 2017.

031
Acuerdo N° de 2017. "Por el cual se hace una adición y reducción al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2017 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación". 2 de 3 páginas.

Que el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdos 28, 31 y 32 del 30 de noviembre de 2016, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - para la vigencia 2017, en los cuales no se contemplaron los recursos arriba enunciados, que corresponden al proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ" .

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución 23925 del 1 de noviembre de 2017, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000) MCTE., para gastos de inversión, correspondientes al proyecto de inversión "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ".

Que se considera pertinente adicionar y reducir del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y del Presupuesto de Gastos y Apropriaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000) MCTE.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2017, financiados con Recursos de la Nación, la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$9.500.000.000
01	12	APORTES	\$9.500.000.000
01	122	CONDICIONADOS	\$9.500.000.000
01	1222	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$9.500.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. MODIFICAR el artículo 5 del Acuerdo 28 de 2016, en el sentido de incluir dentro de la estructura de los gastos de inversión el siguiente rubro:

02-359 CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA EN BOGOTÁ. Que comprende los gastos que ocasionen la adquisición de terrenos y construcción de edificaciones para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO TERCERO. ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2017, financiados con Recursos de la Nación, la suma NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
02		GASTOS Y APROPIACIONES	\$ 9.500.000.000
02	3	INVERSIÓN	\$ 9.500.000.000
02	35	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$ 9.500.000.000
02	359	Construcción de la Nueva Sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en Bogotá	\$ 9.500.000.000

031
Acuerdo N° de 2017. "Por el cual se hace una adición y reducción al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- de la vigencia 2017 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación". 3 de 3 páginas.

ARTÍCULO CUARTO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para la vigencia 2017, financiados con Recursos de la Nación, la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
DICIEMBRE	\$9.500.000.000

ARTÍCULO QUINTO. REDUCIR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2017, financiados con Recursos de la Nación, la suma NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$9.500.000.000
01	12	APORTES	\$9.500.000.000
01	122	CONDICIONADOS	\$9.500.000.000
01	1222	PLAN FOMENTO A LA CALIDAD	\$9.500.000.000

ARTÍCULO SEXTO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2017, financiados con recursos de la nación, la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	DESCRIPCIÓN	VALOR
02		GASTOS Y APROPIACIONES	\$ 9.500.000.000
02	3	INVERSIÓN	\$ 9.500.000.000
02	35	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$ 9.500.000.000
02	359	Construcción de la Nueva Sede para la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en Bogotá	\$ 9.500.000.000

ARTÍCULO SÉPTIMO. REDUCIR al Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC-, para la vigencia 2017, financiados con Recursos de la Nación, la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$9.500.000.000) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
DICIEMBRE	\$9.500.000.000

ARTÍCULO OCTAVO. Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el

30 NOV 2017

La Presidenta del Consejo,

LILIANA MARÍA ZAPATA BUSTAMANTE

La Secretaria del Consejo,

CLAUDIA BIBIANA SALAMANCA RÁEZ

Aprobó:	Jaime Méndez Henríquez	Vicerrector Administrativo
Revisó:	Carlos Eduardo Ortiz Rojas	Jefe Oficina Jurídica
Revisó:	Gabriel Hernando Pinzón Gutiérrez	Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo
Revisó:	Miryam Amparo Gutiérrez Clavijo	Jefe División Financiera
Proyectó:	Yenni Patricia Castillo	Auxiliar Administrativo - División Financiera